

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SECRETARIA GENERAL

PATRONATO DE CASAS

A propuesta del Consejo Directivo del Patronato de Casas del Ramo, he tenido a bien disponer que interin duren las actuales circunstancias y se ultima la revisión del Reglamento de 15 de agosto de 1949 para el Régimen y Adjudicación de las Viviendas del Aire, quede provisionalmente en suspenso la aplicación del artículo 23 del mismo, en cuanto exige la evacuación de la vivienda en los casos de ascenso que impliquen cambio de categoría en aquélla, cuando el ascendido continúa destinado en la misma localidad.

Madrid, 9 de abril de 1953.

G. GALLARZA

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 20 de febrero último (B. O. DEL MI-

NISTERIO DEL AIRE núm. 20), pasan destinados al Primer Escuadrón de Paracaidistas, con carácter voluntario, los Tenientes del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan, todos ellos en posesión del título de Cazador Paracaidista:

Don Jaime Aguilar Hornos, de la Base Aérea de Pollensa.

Don Antonio de la Lastra Rueda, de la Base Aérea de Alcantarilla.

Don Ramón de Viala Marieges, del Aeródromo de Torrejón de Ardoz.

Don Francisco Visado Quiroga, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Madrid, 13 de abril de 1953.

G. GALLARZA

Queda sin efecto el destino al 31 Grupo de Fuerzas Aéreas del Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don Antonio Girona Godo, dispuesto por Orden de fecha 27 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 35), continuando destinado en el 11 Grupo de Fuerzas Aéreas:

Madrid, 13 de abril de 1953.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de 20

de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen de Castro Eizaguirre al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don José Antonio Algora Campo, destinado en el Parque Central de Sanidad.

Madrid, 13 de abril de 1953.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Emilia Campa Martín al Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don Manuel García Cernuda, de la Escuadrilla de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 13 de abril de 1953.

G. GALLARZA

RECTIFICACION DE APELLIDOS

Vista la instancia promovida por el Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Nemesio Alvarez Sánchez Montalvo, con destino en la Dirección General de Industria y Material, en súplica de que le sean rectificadas sus apelli-

dos por los de Alvarez-Montalvo Sánchez, y acreditado el derecho que le asiste, se dispone que en lo sucesivo figure con los de Alvarez-Montalvo Sánchez, debiendo practicarse en la documentación personal del interesado la correspondiente rectificación.

Madrid, 13 de abril de 1953.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del día 1 del mes actual, al Capitán del Arma de Aviación (Servicio en Vuelo) don Gregorio Garcerán Lavela, destinado como Profesor en la Escuela de Observadores por Orden de 6 de marzo próximo pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 26).

Madrid, 14 de abril de 1953.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Profesorado, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 2.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir de 1 de los corrientes, al Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don Fernando Elorza Díaz, destinado como Profesor de Vuelos a la Escuela de Polimotores (Jerez de la Frontera) por Orden ministerial de 13 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 29).

Madrid, 14 de abril de 1953.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Instructor de Tierra, en la cuantía señalada en el apartado D) del artículo 3.º, y como comprendidos en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 120), a partir de 1 del actual, a los Suboficiales del Arma de Aviación, Montadores Electricistas de Avión, Brigada don Francisco Espinosa Doset y Sargento don Juan Romero Beltrán, destinados como Instructores a la Escuela de Especialistas por Orden de 18 de marzo

último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 31).

Madrid, 14 de abril de 1953.

G. GALLARZA

BASE AEREA DE GRANADA

REQUISITORIAS

Juan López Patricio (a) "El Zarguales", hijo de Antonio y de Ana, de estado soltero, de profesión carpintero, de diecinueve años de edad, natural de Guadix (Granada), sabe leer y escribir, color del iris castaño, cabello negro, cara alargada, cejas al pelo, nariz pequeña, boca mediana, barba regular y sin poblar, estatura un metro seiscientos cincuenta centímetros aproximadamente, domiciliado últimamente en la calle Murillo, núm. 82, Elche (Alicante), procesado por el supuesto delito de robo, comparecerá en el término de dieciséis días ante el Capitán Juez instructor don Manuel García Ramirez, del Juzgado Permanente de la Base Aérea de Granada, sito en el pueblo de Armilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada, 26 de marzo de 1953.—
El Capitán Juez instructor, Manuel García Ramirez.

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de abril de 1953 por la que se publica una relación de personal de los Ejércitos de Tierra y Aire al cual se le concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de "Reemplazo voluntario".

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de

julio de 1952 ("B. O. del Estado" número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se conceda el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de "Reemplazo voluntario" que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire que figura en la relación que a continuación se inserta, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se indica y causando baja en la respectiva Escala profesional y alta en la de complemen-

to de su Arma o Cuerpo, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército correspondiente.

Para la reclamación y percibo de haberes militares se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 ("B. O. del Estado" número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año ("Diario Oficial" núm. 251), y para la Revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año ("B. O. del Estado" núm. 354).

Este personal que ahora ingresa en la Agrupación con la situación de "Reemplazo voluntario", podrá, si así lo desea, tomar parte en las próximas pruebas de aptitud que se celebren, siempre que voluntariamente lo soliciten por escrito dirigido al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Prim, número 10, Madrid), para en su día tener derecho a destino de primera y segunda clase (Grupo Administrativo), debiendo el Cuerpo de procedencia facilitarle una certificación de los haberes que ahora percibe, para que en el futuro le sirva, si llega el caso de pedir destino.

Los que pasen a formar parte de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de "Reemplazo voluntario", podrán residir en el extranjero si a ello no se oponen las disposiciones legales de carácter general que regulan la permanencia de súbditos españoles fuera de España, quedando sometidos a lo dispuesto en la Real Orden circular de 10 de junio de 1920 ("C. L." núm. 299), por la que se permite a los pertenecientes a la Escala de complemento viajar libremente por el extranjero, previo conocimiento y subsiguiente autorización.

En cuanto a la manera de acreditar su existencia y residencia legal para la debida justificación de sus haberes, procede que este personal pase la correspondiente revista ante el Agente Consular respectivo, y si no lo hubiera en la Población donde fije su residencia, remitiendo al Jefe de la Pagaduría que a petición propia se le señale por esta Presidencia (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles) el oportuno justificante con la sola firma del interesado, en analogía con lo fijado en el artículo 4.º de la Real Orden circular citada, para la revista anual establecida en la de 27 de diciembre de 1919 ("C. L." núm. 489) y en el artículo número 13 del Reglamento para la Revista de Comisario de 7 de diciembre de 1892 ("C. L." núm. 394), en relación con el artículo número 34 de la Orden circular de 23 de

julio de 1900 ("C. L." núm. 156), para los que desempeñen comisiones en el extranjero.

En lo que refiere al percibo de los haberes que se asignen al personal en cuestión, éste deberá designar persona que le represente y haga efectivos aquellos haberes en la Pagaduría Militar correspondiente.

Por lo que se refiere al derecho de indemnización por traslado de residencia del citado personal que la fije en el extranjero, sólo corresponde hasta el punto de la frontera en que salga del territorio nacional, y concretamente en el caso de Tánger, hasta Algeciras, si el personal procede de la Península, Baleares o Canarias, o hasta el puesto fronterizo de El Borch, si procede de Marruecos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra y Aire.

RELACION QUE SE CITA

EJERCITO DEL AIRE

ARMA DE AVIACION (S. T.)

Brigadas.

Don Eduardo Sánchez Lázaro. De los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante, en Valencia.

Don Bernardino Rollón Serrano. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica, en Barcelona.

Don Aurelio Bayón Cantalapie-dra. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica, en La Seca (Valladolid).

Don José Díaz Rego. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica, en Valladolid.

Don José Sousa Amorín. Del 11 Grupo de Fuerzas Aéreas, en Sevilla.

Don Isidro González Ortega. Del 14 Grupo de Fuerzas Aéreas, en Zaragoza.

Don Francisco Sanz Martínez. Del 22 Grupo de Fuerzas Aéreas, en Valencia.

Don Bernardo Ferreras Pérez. De la Base Aérea de Getafe, en Talavera de la Reina (Toledo).

Don Julián Malla Gómez. De la Base Aérea de Alcalá de Henares, en Palomares del Campo (Cuenca).

Don Lucio Rubio de Alba. De la Base Aérea de Alcalá de Henares, en Madrid.

Don Antonio Caballero Buiza. De la Base Aérea de Badajoz, en Valencia.

Don Justo Fernández Martín. De la Base Aérea de Matacán, en Salamanca.

Don José Esteban Torres. De la Base Aérea de Valenzuela, en Zaragoza.

Don Jesús García Cuadrado. Del Aeródromo de Torrejón de Ardoz, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Don Juan Robledo Silíceo. Del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona, en Prat de Llobregat.

Don Isidro Crespo Martínez. De la Academia General del Aire, en Vigo (Pontevedra).

Don Manuel Leopoldo Valiño Pecho. De la Unidad de Policía de León, en Vigo (Pontevedra).

Don José Zaborras Ara. Del Primer Escuadrón de Paracaidistas, en Jaca (Huesca).

Don Mauricio Peñalver Montero. De la Maestranza Aérea de Madrid, en Leganés (Madrid).

Don Enrique Pascual-Morales de Setién. De la Primera Agrupación de Transmisiones, en Madrid.

Don Antonio Madruga Lozano. Del Quinto Escuadrón de Transmisiones, en Valladolid.

Sargentos.

Don Pedro Pérez Cano. Del Servicio de Cartografía y Fotografía, en Madrid.

Don Luis Cortés Jiménez. De la Jurisdicción Central Aérea, en Madrid.

Don Andrés Martín García. Del Estado Mayor del Aire, en Madrid.

Don Saturnino Palencia Alonso. De los Juzgados Permanentes de la Región Aérea Central, en Madrid.

Don Adolfo Hidalgo Cubero. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Central, en Sevilla.

Don Claudio Gonzalo Frías. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica, en Béspeñ (Huesca).

Don Leonardo Martínez Crespo. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica, en Barcelona.

Don Luis Matias Prieto Aguado. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica, en León.

Don José Romero Nieto. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica, y en comisión en la Fiscalía Superior de Tasas, en Lérida.

Don Eduardo de la Fuente Almeida. Del 11 Grupo de Fuerzas Aéreas, en Sevilla.

Don Joaquín Muñoz Gutiérrez. Del 21 Grupo de Fuerzas Aéreas, en Madrid.

Don Antonio Tejedor García. De la Base Aérea de El Coper, en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Don Francisco Villalobos Villalobos. De la Base Aérea de Tablada, en Alcalá del Río (Sevilla).

Don Antonio Acosta Platero. De la Base Aérea de Granada, en Granada.

Don Federico Maicas Villalba. De la Base Aérea de Manises, en Torrente (Valencia).

Don José Aguinaga Conde. De la Base Aérea de Valenzuela, en Zaragoza.

Don José González Fernández. De la Base Aérea de Reus, en Reus (Tarragona).

Don Manuel Vidal Martínez. De la Base Aérea de León, en Vigo (Pontevedra).

Don Filiberto Frutos Santos. De la Base Aérea de Son San Juan, en Palma de Mallorca (Balears).

Don Pedro Prohens Caldentey. De la Base Aérea de Son San Juan, en Manacor (Balears).

Don Juan Caballero Almaraz. De la Unidad de Policía de la Base Aérea de Badajoz, en Membrio (Cáceres).

Don José Alvarez Franco. De la Unidad de Policía de la Base Aérea de Valenzuela, en Alagón (Zaragoza).

Don Benito Alonso Oñate. De la Unidad de Policía de la Base Aérea de Valenzuela, en Zaragoza.

Don Miguel González Blanco. De la Agrupación de Tropas número 5, en Pont d'Inca, Palma de Mallorca (Balears).

Don Ramón Mendoza Tilve. De la Agrupación de Tropas número 5, en El Pinar de Antequera (Valladolid).

Don Ramiro Mardone Serrano. De la Sexta Escuadrilla de Transmisiones, en Palma de Mallorca (Balears).

Don Santiago Martínez Martínez. De la Sexta Escuadrilla de Transmisiones, en Palma de Mallorca (Balears).

Don Daniel Solachi Gaviña. De la Sexta Escuadrilla de Transmisiones, en Pont d'Inca (Palma de Mallorca, Balears).

TROPAS DE SANIDAD

Brigadas.

Don Juan Espín Márquez. Del Hospital Central del Aire, en Madrid.

Don Lucio Serrano Crespo. De la Sección de Sanidad del Aire, en Madrid.

Don Benigno Vara Blanco. Del Estado Mayor de la R. A. Atlántica, en Valladolid.

Don Juan Jimeno Domínguez. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica, en Valladolid.

Don Pablo Fernández Martín. De los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica, en Valladolid.

INTENDENCIA

Brigadas.

Don Manuel González Casado. De disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho, en Sevilla.

(Del "B. O. del Estado" número 102.)

En el "Boletín Oficial del Estado" número 102, de 12 de abril de 1953, se publica una rectificación a la Orden de 17 de marzo de 1953 que anunciaba vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 3.